

ACTA NUMERO OCHO

Cuarta sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de junio del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Sindico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los señores regidores propietarios y señoras regidoras propietarias: Señora **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora; Doctora **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Segunda Regidora en funciones, Señor **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor; Señora **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora; Señor **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor; Señor **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor; Señora **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora; Señor **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los señores regidores y señoras regidoras suplentes: Ingeniero **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, Señorita **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y Profesor **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado **Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.- COTIZACIÓN PARA COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Roberto Danilo Figueroa García, propietario del establecimiento Transporte y Ferretería MARIKRISS, para la compra de materiales eléctricos y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los siguientes materiales eléctricos: cinco tubos de balastro de 4, veinte tubos de 32 Watts y seis tubos de 40 Watts; para reparaciones eléctricas dentro de esta Municipalidad; al Señor Roberto Danilo Figueroa García, propietario del establecimiento Transporte y Ferretería MARIKRISS; por la suma global de CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$129.00).- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo Común realice el pago de la compra antes mencionada, afectando a la partida 54119 del Presupuesto Municipal

vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** COTIZACIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA MOTO HONDA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la sociedad Seguros Futuro A.C de R.L., para la contratación de una Póliza de Seguro para la Motocicleta marca Honda, modelo XR125L de esta Municipalidad y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad.

ACUERDA: I. Contratar una póliza de seguro para la Motocicleta Marca Honda modelo XR125L de esta Municipalidad, en las condiciones detalladas en la respectiva cotización para un año, a la sociedad **Seguros Futuro A.C de R.L.**, a un costo anual de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.25).

II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo Común realice el pago del seguro antes mencionado, afectando a la partida 55602 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** COTIZACIÓN

PARA EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Jaime Francisco Campos, del establecimiento ELECTRO FRIO, para el mantenimiento preventivo de cuatro aires acondicionados instalados en el edificio anexo, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Denegar la

cotización presentada por el señor Jaime Francisco Campos, por considerarse que los referidos equipos fueron instalados en fecha reciente, por lo que el mantenimiento de éstos será contratado posteriormente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-**

PRIORIZACION Y APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: “**Concreteado de un**

tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa”, con Código Presupuestario 61601055. Por un monto de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00). Asimismo, aprobar la carpeta técnica de dicho proyecto, la cual ha

sido formulada por el Arquitecto Walter Norberto Gil Sánchez y aprobada técnicamente por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado. **II.** Abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad, a nombre de la Tesorería Municipal, proyecto: “**Concreteado de**

un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa”. Por un monto de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00). En consecuencia,

se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES

realice el traslado de dicho monto a la cuenta corriente de este proyecto.- Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO.- PAGO DE SALARIO A JORGE ALBERTO GUTIERREZ CARTAGENA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.

91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para cancelar al señor JORGE ALBERTO GUTIERREZ CARTAGENA, los servicios prestados a esta municipalidad durante el mes de junio del corriente año, como Auxiliar en la Unidad del Registro del Estado Familiar. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago de los servicios antes mencionados, el cual se aplicará a partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO**

NUMERO SEIS.- PAGO DE SALARIO A EVELYN MARAÍ ARITA ESCOBAR.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para cancelar a la señorita EVELYN MARAÍ ARITA ESCOBAR, los servicios prestados a esta municipalidad durante el mes de junio del corriente año, como Auxiliar en la Unidad del Registro del Estado Familiar.

II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago de los servicios antes mencionados, el cual se aplicará a partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-**

COTIZACIÓN PARA COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la señora Teresa de Jesús Valdez, para la compra de bolsas plásticas jardineras y medio jardín; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de doscientos paquetes de bolsas plásticas jardineras, y doscientos paquetes de bolsas plásticas medio jardín, las cuales serán utilizadas en la recolección de desechos sólidos en el Municipio; a la Señora **Teresa de Jesús Valdez**, por la suma global de QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$530.00).- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente del proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, año 2015;**

realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.- COTIZACIÓN PARA COMPRA DE RASTRILLOS Y ESCOBAS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la señora Rosa Emérita Valle de Martínez, del establecimiento

COMERCIAL ROSWIL, para la compra de rastrillos y escobas; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de: **a)** Quince rastrillos de metal; **b)** Treinta escobas plásticas y **c)** Veinticinco escobas de maicillo, que serán utilizadas en el barrido de calles y recolección de desechos sólidos en esta ciudad; a la señora **Rosa Emérita Valle de Martínez**, por la suma global de CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$166.25).- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente del proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, año 2015;** realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**

COTIZACIÓN PARA COMPRA DE PAPELERÍA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor José Felipe Hernández Portillo, propietario de la Tienda y Librería SAN JOSÉ, para la compra de materiales de oficina para el uso interno de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los siguientes materiales: **a)** Doscientos folder tamaño carta de colores; **b)** Cinco cintas para máquina de escribir manual, bicolor; **c)** Dos engrapadoras estándar, grandes; **d)** Dos perforadores medianos de dos agujeros; **e)** Una caja de correctores tipo lápiz; **f)** Cinco cajas de lapiceros azules, marca bic; y **g)** Una caja de marcadores de diferentes colores, al Señor **José Felipe Hernández Portillo**, por un valor global de OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85.40). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del Fondo Común, realice el pago de la compra antes mencionada, afectando a la partida 54114 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**

PAGO DE FACTURA AES CLESA Y CIA S. EN C. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,645.57), para cancelar a la empresa AES CLESA Y CIA S. EN C. DE C.V. los servicios de energía eléctrica suministrado en el alumbrado público de los Cantones Potrero Sula, Laguna Seca y Las Tablas, correspondiente al período del diecisiete de mayo al diecisiete de junio del presente

año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54205 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00) para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V. las facturas números 03573 y 03664, de fechas dieciocho y diecinueve de Junio del presente año, respectivamente, por el combustible suministrado a vehículo particular del señor Ronoldy Antonio Rodríguez, para realizar diversas diligencias de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo Común realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105.00) para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas números 03360, 03858 y 03971 de fechas dieciséis, veintiuno y veintidós de junio del presente año, respectivamente; por el combustible suministrado a los vehículos propiedad de esta municipalidad, placas N3352 y N3608. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00) para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas números 03751 y 03752, ambas de fecha veinte de junio del presente año, por el combustible suministrado a camiones compactadores de esta municipalidad, placas N2218 y N2246.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del

Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$220.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., para cancelar dos facturas números 03655 y 03961, de fechas diecinueve y veintidós de junio del presente año, respectivamente; por el combustible suministrado a la maquinaria de la municipalidad que realiza trabajos de mantenimiento en diferentes calles de este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** PAGO DE FACTURA A TRANSPORTES Y FERRETERÍA MARIKRIS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.00), para cancelar al señor **Roberto Danilo García Figueroa**, la factura número 006073, con fecha veintidós de junio del presente año, por la compra de dos pelotas mikasa FL 400, para fútbol sala, las cuales se utilizan para futbolito rápido en el parque municipal de esta ciudad.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del Deporte y Sana Recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54106, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** PAGO DE FACTURA A TRANSPORTES Y FERRETERÍA MARIKRIS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 25.00), para cancelar al señor **Roberto Danilo García Figueroa**, la factura número 006074, con fecha veintidós de junio del presente año, por la compra de una cubeta de pintura latex blanca mega color la cual se utilizará para marcar la cancha de Colonia Las Brisas y Estadio Municipal.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del Deporte y Sana Recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54107, del

Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- PAGO DE FACTURA A LA COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 44.18), para cancelar a la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. los servicios de línea telefónica e internet que funciona en la oficina de Bolsa de Empleo, en la ex -oficina de Correos contiguo Ex Cine Lempa de esta ciudad, correspondiente al periodo del ocho de mayo al siete de junio del presente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 0102 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, Considerando: 1. Que en fecha veintisiete de marzo del corriente año, se firmó el Convenio de cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Gobernación de Chalatenango y esta Municipalidad, el cual tiene por objeto “Colaborar interinstitucionalmente en la prestación de servicio público de empleo, creándose una bolsa de empleo local dentro de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción y de igual forma volviéndose junto con la Gobernación Departamental de Chalatenango en entidades colaboradoras del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para la intermediación laboral”. 2. Que este Concejo, considera que no se están alcanzando los objetivos del mismo, siendo esta una de las causas por las que se puede dar por finalizado el citado convenio. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** El retiro de esta Municipalidad de dicho Convenio e informar al resto de las partes involucradas, sobre la presente decisión. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- MEMORANDUM DE GERENCIA DE PROYECTOS.-** El Concejo Municipal, visto el memorándum de fecha doce de junio del presente año, presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos de esta municipalidad, mediante el cual se remite perfil técnico para la ejecución de la obra: “**Mejoramiento de Caseta del CAM en Mercado Municipal**”, el cual ha sido elaborado por el Arq. Walter Norberto Gil Sánchez y revisado por el Ing. Mario Arturo Carrillo; con la finalidad de gestionar y asignar fondos para la ejecución de las obras detalladas en el mismo. Por tanto este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el perfil presentado para la ejecución de la obra “**Mejoramiento de Caseta del CAM en Mercado Municipal**”, y debido a que por el momento no se cuenta con fondos presupuestados para realizar la misma, se proyectará su ejecución dentro del presupuesto municipal del próximo año. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE.- SOLICITUD DE ASOCIACION DE REGANTES.- El Concejo Municipal, vista la solicitud de fecha uno de junio del corriente año, presentada por la Asociación de Regantes del Sector de Nueva Concepción del Distrito de Riego y Avenamiento No. 2 Atiocoyo; quienes solicitan el balastado o bacheo de calles internas del distrito de riego, a fin de poder tener mejor acceso a sus parcelas con lo cual se estaría facilitando la recolección de las cosechas. Por tanto, este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: Dar por recibida y aprobar dicha solicitud, la cual será tomada en cuenta dentro de la calendarización que se está estableciendo para el mantenimiento de calles no pavimentadas del municipio. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-**

SOLICITUD DE ADESCO EL MILAGRO.- El Concejo Municipal, vista la solicitud de fecha uno de junio del corriente año, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia El Milagro, Cantón Sunapa de este Municipio, quienes manifiestan que tienen seis años de estar sin energía eléctrica y que cuentan con los materiales y postes de cemento para introducir dicho servicio a su comunidad. Pero resulta que necesitan la mano de obra para realizar la instalación eléctrica y lámparas de alumbrado público. Por tanto, este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud. En cuanto a lo solicitado ésta será tomada en cuenta para el próximo año, evaluando su factibilidad; ya que por el momento estas obras no se encuentran consideradas en el Presupuesto Municipal correspondiente al presente ejercicio fiscal. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

VEINTIDÓS.- ADJUDICACION DE COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por los señores: ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA, MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR, y por la sociedad AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A. DE C.V., para la compra de los materiales de construcción a utilizarse en la ejecución del proyecto: **“Concreteado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa”**. El cual se encuentra presupuestado con el código 61601055, con el monto de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00). Po lo que, con base al Acta de Recomendación de fecha dieciocho de junio del corriente año, suscrita por Blanca Esperanza Castro, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta municipalidad y a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar en la modalidad de ejecución por administración el proyecto: **“Concreteado de un**

tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa”, por un monto de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00). **II.** Adjudicar la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros, por un monto total de SEIS MIL NOVENTA Y DOS DOLARES CON QUINCE CENTADOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,092.15), al señor ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA. Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades solicitadas por esta municipalidad y a los precios ofrecidos en su respectiva cotización. **III.-** Que se establezca la coordinación correspondiente entre la Comisión de Proyectos, Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos, y el Administrador de Contratos, a efecto de que se emita la respectiva orden de inicio y para que se asigne la persona que prestará los servicios de Maestro de Obra en dicho proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.- SOLICITUD DE REINTEGRO DE FONDOS.-** EL Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por la Tesorera Municipal, en la cual solicita reintegro de fondos sobrantes de diferentes proyectos, trasladando a la “Cuenta Reintegro de Sobrantes de Proyectos” del 75 % FODES, # 01440018897, la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SIETE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,007.91), según listado de reintegros que adjunta a la solicitud. Por lo que, este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud y previo a resolver sobre los reintegros de fondos antes mencionados se analizará sobre la necesidad o no del uso de estos remanentes, en las cuentas respectivas, en atención a las obras adicionales que en ciertas ocasiones solicitan las comunidades beneficiadas. Hágase del conocimiento a la Tesorería Municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- MEMORANDUM DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES.-** El Concejo Municipal, visto el memorándum de fecha diez de junio del corriente año, presentado por la Gerencia de Servicios Municipales, en el cual manifiesta que en visita realizada juntamente con el Señor Vicente Valle a las oficinas del Ministerio de Obras Públicas, se abordó el tema referente a la renovación del convenio de cooperación entre esta Alcaldía y dicho Ministerio, quienes están en la disposición de renovarlo siempre y cuando este Concejo Municipal así lo acordare y se realicen las gestiones pertinentes ante la referida institución; todo con el propósito de continuar dando respuesta a las demandas de las comunidades en el mantenimiento de las calles y caminos vecinales. Por tanto, este Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Iniciar las gestiones pertinentes para la renovación del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), con el propósito de poder contar con el apoyo de la maquinaria y equipo de dicha entidad

gubernamental en los términos que se establezcan en el convenio, para el mantenimiento de las calles y caminos vecinales que conducen a los caseríos y cantones de este municipio. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- PAGO DE FACTURAS DE TELEFONIA CELULAR.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,212.95), para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., el servicio de telefonía celular prestado a esta municipalidad durante el mes mayo del corriente año. Dicho costo incluye el pago adicional de CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$402.80), por la reposición de 5 teléfonos celulares, por reporte de extravío durante la gestión de la administración municipal cuyo mandato terminó el treinta de abril del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 25% FODES realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54203 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- MEMORANDUM DE LA UNIDAD AMBIENTAL.-** El Concejo Municipal, visto el memorándum de fecha veintidós de junio del corriente año, a través del cual la Gerencia de Servicios Municipales hace del conocimiento a este pleno del Concejo, sobre tres casos según informes, de posible contaminación ambiental en el municipio. Al respecto, este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido el citado memorándum y el seguimiento que corresponda a lo informado por dicha Unidad, a fin de adoptar las medidas que se estimen pertinentes.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y a solicitud de los interesados: **ARMANDO ORELLANA ROSALES, JOSÉ ADÁN SANTOS y JULIA MALDONADO MARTINEZ**, quienes manifiestan la necesidad de reponer y asentar nuevamente sus respectivas partidas de nacimiento por encontrarse deteriorados los folios correspondientes en los libros respectivos que para tal efecto llevó en aquellas oportunidades esta Alcaldía municipal, y que teniendo interés en reponer dichos asientos, pero en vista que no se adjunta copia certificada del libro; por unanimidad se **ACUERDA:** Devolver a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal dichas diligencias, y solicitar a la vez, que al ser presentadas nuevamente para el mismo trámite, se agregue copia certificada que sea fiel y conforme del libro de las partidas de nacimiento de cada uno de los interesados, a fin de comprobar la circunstancia y estado en que se encuentran éstas. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-**

SOLICITUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por la Unidad Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, relativa a dar seguimiento al Acuerdo de donación a favor de dicho Ministerio, del inmueble que ocupa la Unidad de Salud del Cantón Laguna Seca, de este municipio. Al respecto, este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad

ACUERDA: I. Dejar sin efecto el Acuerdo número veinticuatro, del Acta número cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce; mediante el cual se acordó dar en donación el predio que ocupa la unidad de salud del cantón Laguna Seca, en vista de no cumplir con los requisitos legales establecidos. **II.** Previo a otorgar en comodato dicho predio a favor del Ministerio de Salud Pública para un plazo de diez años a partir de la firma del instrumento respectivo, deberá investigarse registral y catastralmente la situación del inmueble que es ocupada por dicha Unidad de Salud. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

VEINTINUEVE.- MEMORANDUM DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES.- El Concejo Municipal, visto el memorándum de fecha veintitrés de junio del corriente año, y nota adjunta del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que presenta la Gerencia de Servicios Municipales; en el cual informa sobre lo resuelto por dicha institución en relación a la ejecución del proyecto “Recarpeteo de calles urbanas de la ciudad de Nueva Concepción, Barrio El Centro, 8ª Calle Poniente, 01431-A”; quien – el Ministerio – en lo pertinente expresa: “...Que de acuerdo a los Criterios de Categorización de Actividades, Obras y Proyectos, dicha actividad se encuentra en el **Grupo A: Actividades, obras y proyectos con impacto ambiental bajo, que no requieren presentar documentación ambiental**, para este caso: Actividades, obras o proyectos viales, específicamente a lo establecido en el numeral 1: “Proyectos viales de mantenimiento rutinario y periódico, con disposición final del material de desalojo en sitios autorizados”, por lo que **no se requiere de la presentación de documentación ambiental...**”. No obstante, en la misma nota que envía dicho Ministerio brinda algunas recomendaciones que deberán cumplirse en el caso que la ejecución del proyecto implique algunas actividades ahí descritas. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales y por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido dicho memorándum y nota que se agrega a éste enviada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; mediante el cual se nos comunica se nos exonera de la obligación de presentar estudios o documentación de impacto ambiental en relación a la ejecución del proyecto antes mencionado. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.- MEMORANDUM DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación al memorándum presentado por Gerencia de Servicios

Municipales; en el cual solicita se nombre a la señora Verónica Magdalena Perlera de Quijada, como Jefe del Registro del Estado Familiar interina, para que pueda cubrir y actuar como tal en ausencia de la Jefe de dicha Unidad, Licenciada Ada Guadalupe Valle Wiltse; por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la señora **Verónica Magdalena Perlera de Quijada**, Jefe interina del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, para que pueda extender y firmar toda clase de documentos relacionados con los trámites de esa unidad, en ausencia de la Licenciada Ada Guadalupe Valle Wiltse. Comuníquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** NOTA DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.- En este punto el Secretario Municipal, dio lectura a la nota enviada por la Dirección de Auditoría Uno, de la Corte de Cuentas de la República, quien informa según dicha nota, que se practicará auditoría financiera al período que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Y Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al período del uno de enero de dos mil catorce al treinta de abril de dos mil quince, como parte de sus atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley de la Corte de Cuentas de la República. A lo que el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por conocida y leída dicha correspondencia y prestar la colaboración del caso al equipo de auditores que practiquen dichas auditorías. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** SOLICITUD DE COMPLEJO EDUCATIVO EBEN-EZER. El Concejo Municipal, vista la solicitud de fecha veintitrés de junio del corriente año, presentada por el Personal Docente del Complejo Educativo Eben - Ezer, Cantón Potrero Sula de este Municipio, en la cual solicita algunos materiales para llevar a cabo dos proyectos de mejora en las instalaciones educativas, adjuntando una estimación de los costos de los dos proyectos. Por lo que, en atención a dicha solicitud y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Dar por recibida y aprobada dicha solicitud, la cual se remite a la Unidad de proyectos para realizar perfil técnico que detalle todas las obras solicitadas y posteriormente se presente a este Concejo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** SOLICITUD DE CENTRO ESCOLAR CASERIO LAS CAÑAS.- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el Director del Centro Escolar Caserío Las Cañas, cantón Potrero Sula, de este municipio; quien ante la preocupación de que en el referido centro escolar es necesario la siembra de árboles a fin de mejorar el ambiente de ese lugar, solicita la cantidad de cuarenta árboles frutales. A lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud y aprobar la entrega de los cuarenta arboles solicitados. En consecuencia se autoriza a Gerencia de

Servicios Generales para que por medio de la Unidad Ambiental se realice la entrega de éstos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- SOLICITUD DE ADESCO CASERIO EL NISPERAL.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud de fecha diez de junio del corriente año, presentada por la ADESCO del caserío El Nisperal, cantón Potencia de este municipio; quienes solicitan que la municipalidad pueda sufragar los costos de energía eléctrica de la casa donde actualmente funciona un puesto de la Policía Nacional Civil, en esa comunidad. A lo que este Concejo en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud antes relacionada y comunicar a los petitionarios que lo solicitado no es posible, en vista que dichos gastos no se encuentran considerados en el presupuesto municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.- SOLICITUD DE ADESCO LA ESPERANZA.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por la ADESCO de caserío La Esperanza, cantón Potrero Sula de este Municipio, quienes solicitan colaboración con implementos deportivos para ser utilizados en las diferentes actividades deportivas que realizan con los jóvenes de la comunidad. Por lo que, este Concejo en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud y marginar la misma para que sea conocida y resuelva lo pertinente la Comisión de Deportes de esta Municipalidad. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.- SOLICITUD DE ARBOLES ADESCO LOS SOLICES.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por la ADESCO de caserío Los Solices, cantón Chilamates de este municipio; quienes solicitan cien arbolitos forestales y frutales, y cincuenta plantas ornamentales, para ser entregadas a treinta y dos familias de esa comunidad, a fin de contribuir con el medio ambiente de ésta. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud y aprobar la entrega de cincuenta arboles forestales y veinticinco frutales; por medio del Presidente de la ADESCO de Caserío Los Solices. En consecuencia se autoriza a Gerencia de Servicios Generales para que por medio de la Unidad Ambiental se realice la entrega de los árboles aprobados en el presente acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.- SOLICITUD DE ADESCO CASERIO AGUA HELADA.** El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por la ADESCO de caserío Agua Helada de esta jurisdicción; quienes solicitan la reparación de la calle que conduce hacia la Hacienda El Rosario, es decir, a dicha comunidad; la cual se encuentra en mal estado. Al respecto, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Dar por recibida y leída dicha solicitud, en consecuencia se aprueba la utilización de la maquinaria de esta Municipalidad, para realizar

la reparación de calle que conduce hacia Hacienda El Rosario, ubicada en Caserío Agua Helada. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.- SOLICITUD DE ADESCO VEGA GRANDE y CENTRO ESCOLAR POTENCIANA.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por la ADESCO de caserío Vega Grande, cantón Potenciana; y del Centro Escolar de dicho cantón; en la cual solicitan la reparación de la cerca de tela ciclón de la cancha de futbol del centro escolar, por encontrarse en mal estado. Por lo que este Concejo, en atención a dicha solicitud y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar por recibida la solicitud antes relacionada y previo a resolver sobre lo solicitado, enviarla a Gerencia Financiera a efecto de verificar en el presupuesto municipal si existe disponibilidad financiera en la parte de proyectos para realizar esta obra. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA BANDA DE PAZ.-** El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por la sociedad IMPERIO INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V., y por el Señor JOSE ANGEL CASTILLO SALVADOR, para la compra de instrumentos para Banda Musical de Paz, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los siguientes instrumentos: **a)** Un juego de bombos tonales 16,18,20,22, y 24 con cargador mazos; **b)** Dos multitenor triple estática con cargador baquetas llave excellence; **c)** Un multitenor quintuple estática con cargador baquetas llave excellence; **d)** ocho trompetas niquelada con boquilla y estuche excellence; **e)** Una timbaleta metal “10,12,14” con cargador metal con baqueta llaves; **f)** Cuatro cajas de resonancia 14” con cargador llave baqueta excellence; **g)** Tres xilófono para marcha 32 notas cargador de metal bolillos excellence; **h)** Tres guiros 12x30 nacional con peine; **i)** Un cencerro 5 ½ negro cpk; **j)** Un stand para cencerro corto; y **k)** Una llave T para afinar; los cuales serán utilizados para el equipamiento de la Banda de Paz del Centro Escolar Colonia Las Brisas, Barrio El Rosario de esta ciudad; al Señor **José Angel Castillo Salvador**, por un valor global de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,358.22). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica;** realice el pago de la compra antes mencionada, afectando a la partida 0302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** En este punto el Señor Alcalde Municipal propuso al pleno del Concejo, la necesidad de realizar la compra de dos

toldos o cubierta de lona para que sean utilizados en los diferentes eventos que realiza esta Municipalidad. Al respecto y luego de varias intervenciones por parte del resto de los miembros del Concejo, dicha propuesta la consideran viable. Por tanto, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA: I.** Analizar posteriormente la compra de dichos toldos y solicitar a la Jefe de UACI que realice las gestiones correspondientes a fin de conocer los precios de los mismos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.- PAGO DE PLANILLA SALARIOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para cancelar la planilla de salarios al personal de esta municipalidad que labora como Locutores de la Radio Municipal, correspondiente al mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago de los salarios al personal antes mencionado, el cual se aplicará a partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.- PAGO DE SALARIO A GUILLERMO HERCULES PLEITEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para cancelar al señor GUILLERMO HERCULES PLEITEZ, el salario devengado como Auxiliar de Guarda Rastro de esta Municipalidad, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago de los salarios al personal antes mencionado, el cual se aplicará a partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.- PAGO DE MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,750.25), para cancelar al señor JUAN MIGUEL ALVAREZ, los servicios de mantenimiento realizado a la Motoniveladora marca Caterpillar de esta municipalidad, según facturas 0230 y 0231, ambas con fecha de este día. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción, año 2015,** realice el pago del servicio antes mencionado, afectando a las partidas

presupuestarias 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Segunda Regidora Prop. en funciones

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal